

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 9 de junio de 2023 a las 3:39 p.m. se recibió escrito enviado por el Operador del Centro de conciliación en Derecho "Corporativos" (archivo 89). A Despacho.

Andes, 14 de junio de 2023

Atentamente,

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



Catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2019 00060 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A. "DIABONOS S.A."
Demandado	JUAN CARLOS MEJIA MUÑOZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes el escrito visto en el archivo 89, para que en el término de tres (3) días, hagan los pronunciamientos que consideren pertinentes. **Por la secretaría remítase a la dirección electrónica de los apoderados y las partes el archivo 89.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No 098 en el Micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7e1e223845d9d6567afede015b6c9078819495a8d14e2e999e98bab3e90744**

Documento generado en 14/06/2023 02:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>